



**Instructivo para el Llenado del Formulario Digital de Incorporación al Seguro de
Escolaridad**

1. Se debe completar 1 formulario para cada sostenedor, el 1° Sostenedor y otro formulario para el 2° Sostenedor. **Debe firmar cada Sostenedor económico, (responsable por la información que declara).**
2. El Formulario **NO debe contener correcciones o enmendaduras** y se debe llenar con letra imprenta.
En cada Formulario se debe indicar si es 1° ó 2° Sostenedor
 - a) **En la Sección I** : se indica el Sostenedor 1° ó 2° según corresponda, **El 1° Sostenedor (definido como Sostenedor Económico**, es quien financie(n) la educación del Alumno Beneficiario perteneciente al Colegio contratante del Seguro), detallar la información del Titular Sostenedor
 - b) **La Sección II** : se debe especificar los Alumnos que serán cubiertos en el Seguro como beneficiarios (Alumnos del Colegio), los datos que se deben consignar son: Rut – Nombre Completo – Curso a realizar el 2020 – Fecha de Nacimiento.
 - c) **Sección III** La Declaración de Salud (para sostenedor) se debe detallar, en caso de padecer alguna enfermedad mencionada, en la sección habilitada para ese efecto.
 - d) Todo diagnóstico preexistente debe ser declarado y será evaluado por la Compañía de Seguros.
 - e) **Debe firmar el cada Sostenedor e indicar la fecha de llenado**
 - f) **Sección IV** : NO debe ser completada
 - g) **Sección V** : es **Voluntaria si es aprobada por el sostenedor**, debe firmar e indicar la fecha de llenado
 - h) **Sección VI** Debe firmar el Colegio Contratante
 - i) Les recordamos que todo ingreso de alumno, o de un nuevo alumno de un sostenedor ya asegurado que se incorpore o cambio de Asegurado (sostenedor) debe efectuarse en un formulario de Solicitud de Incorporación (DPS), llenado de puño y letra del asegurado. (Sostenedor). Con letra legible y sin enmendaduras de ningún tipo, Original.
 - j) Estos formularios, de solicitud de incorporación **tienen una validez máxima de 30 días desde la fecha de llenado**, transcurrido este plazo la documentación en poder del Asegurado o Colegio pierde su validez al no estar ingresada a la Compañía de Seguros.
 - k) **Sólo una vez ingresada, evaluada y aceptada por parte de la Cía. aseguradora, el sostenedor podrá ser incorporado en la Póliza.**
 - l) **La DPS debe ser completada en 3 ejemplares, la original es para Metlife, la 2da. es para el cliente y la 3ra., es para el corredor.**